

**DECRETO N° 207/2026**

VISTO:

Que el Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 4684, de fecha 14 de mayo del año 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo la promulgación de la misma, POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA

DECRETA:

Art.1°.- PROMÚLGASE la ORDENANZA N° 4684, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de mayo del año 2026, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 4684

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art.1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el Llamado a Concurso Público de Oferentes para la adquisición, montaje y puesta en marcha de EQUIPO DESOBRUCTOR – SUCCIONADOR.-

Art.2°.- APRUEBASE los siguientes documentos: Anexo I: Pliego General, Anexo II: Modelo de Solicitud de Admisión, Anexo III: Modelo de Propuesta Económica y Anexo IV – Especificaciones técnicas, que forman parte de la presente Ordenanza.-

Art.3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

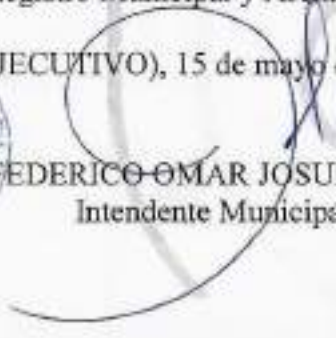
CAROLINA GERVASONI  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS A. MARCUZZI  
Vicepresidente 1° a/ de la presidencia  
Honorable Concejo Deliberante

Art.2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

JESÚS MARÍA (DEPARTAMENTO EJECUTIVO), 15 de mayo de 2026.-

  
CARINA GABRIELA VISINTINI  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

  
FEDERICO OMAR JOSUÉ ZÁRATE  
Intendente Municipal



**ANEXO I – Decreto N° 207/2026**

**PLIEGO GENERAL**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.** Las presentes Bases y Condiciones Generales de Contratación se establecen para la adquisición, montaje y puesta en marcha de EQUIPO DESOBSTRUCTOR – SUCCIONADOR.

El montaje se realizará sobre unidad provista por el municipio, incluyendo todas las adaptaciones necesarias.-

**ARTÍCULO SEGUNDO: ANÁLISIS DEL PLIEGO.** La presentación de la oferta implica que los proponentes han estudiado exhaustivamente los documentos integrantes del presente Concurso, y que obtuvieron todos los datos necesarios a los fines de su ejecución, por lo que asumen la responsabilidad exclusiva en caso de adjudicación. No se admitirá, por lo tanto, con posterioridad al acto de apertura de las propuestas reclamo alguno fundado en deficiencias de información.-

**ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO OFICIAL.** El Presupuesto Oficial de la contratación, a modo indicativo, asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA MILLONES con 00/100 (\$260.000.000,00.-) IVA incluido.-

**ARTÍCULO CUARTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Según Anexo IV.

**ARTÍCULO QUINTO: FORMALIDADES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El proponente deberá presentar su oferta en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Jesús María, sita en calle San Martín N° 598 de esta ciudad, hasta las 10:30 horas del día .... de ..... 2026, en un sobre debidamente cerrado, sin membrete con la siguiente leyenda: “SOBRE PRESENTACIÓN – CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS: ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DESOBSTRUCTOR – SUCCIONADOR. Todos aquellos sobres que no reúnan las condiciones antes citadas o que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora o día establecido, serán devueltos de inmediato y sin abrirse. Con relación a esta demora no se admitirá reclamos de ninguna naturaleza.-

## ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

En el sobre presentación deberá incluirse la siguiente documentación:

- a) Personas Físicas, fotocopia del Documento Nacional de Identidad; Tratándose de Persona Jurídica, deberá adjuntarse la siguiente documentación:
  - 1. Contrato Social.
  - 2. Acta designación de autoridades.
  - 3. Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - 4. Documento Nacional de Identidad del Representante Legal.
- b) Constancia de inscripción en ARCA, Ingresos Brutos y Tasa Comercial Municipal (en caso de corresponder).
- c) Decreto de Llamado a Concurso Público de Precios y Anexos firmados por el oferente en todas sus fojas. – ANEXO I y ANEXO IV.
- d) Modelo de Solicitud de Admisión- Anexo II – debidamente completado y firmado; debiendo constituir domicilio electrónico, el que será declarado bajo juramento y bajo su responsabilidad exclusiva y donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen en relación al contrato.
- e) Modelo de Propuesta- Anexo III – debidamente completado y firmado.
- f) Nómina de instituciones bancarias con las que opera la Empresa.
- g) Especificaciones técnicas del equipo a proveer. La Municipalidad se reserva el derecho de realizar inspecciones y/o ensayos a efectos de verificar el cumplimiento de las características certificadas por el proveedor.
- h) Listado de establecimientos de Mantenimientos oficiales autorizados y costos de referencia para las intervenciones programadas necesarias para mantener la vigencia de la garantía.
- i) Todo otro dato que se considere oportuno detallar a los fines de evaluar la propuesta en forma integral.

Toda la documentación deberá estar redactada en idioma nacional, foliadas, y firmada por el oferente en todas sus fojas. Las enmiendas, interlineados y/o raspaduras deberán ser debidamente salvados por el oferente al pie de la foja.

En caso de que exista error o falte en la presentación alguna documentación exigida, podrá ser subsanado a consideración de la Comisión de Apertura, otorgándosele al oferente un plazo de DOS (2) días hábiles, a partir de la notificación, para su correcta presentación.-



**ARTÍCULO SÉPTIMO: PROPUESTA ECONÓMICA:** Para efectuar la cotización se deberán observar los siguientes aspectos:

- a) El precio: la cotización deberá ser expresada en pesos (IVA incluido). Debe incluir todos los equipos, elementos de seguridad y demás gastos directos o indirectos necesarios para la provisión del equipo, montaje y puesta en marcha.
- b) Validez de la oferta: la oferta deberá ser mantenida por DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la apertura de sobres.
- c) Forma de pago: El oferente deberá estructurar su propuesta económica considerando las características técnicas del Anexo IV y presentar las opciones de manera financiada y de contado,
- d) Garantías:  
Garantía de Anticipo Financiero: En caso de solicitarse un adelanto de fondos, este deberá ser respaldado mediante Seguro de Caución o Aval Bancario. La omisión en la integración de esta garantía facultará a la Municipalidad de Jesús María a retener el pago del anticipo y aplicar las sanciones previstas en el pliego.

Devolución de las Garantías: La devolución de los instrumentos de garantía se gestionará a pedido de parte transcurridos diez (10) días hábiles desde la emisión conformidad de recepción por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO OCTAVO: ACTO DE APERTURA:** La Apertura de Sobres se realizará el día ..... de..... de 2026 , a las ..... horas, en el Edificio Municipal, sito en calle San Martín N° 598 de esta ciudad.

**ARTÍCULO NOVENO: ADJUDICACIÓN:** La Comisión de Adjudicación podrá solicitar dictámenes económicos y técnicos, o aclaraciones por escrito a los proponentes para una mejor evaluación de las propuestas, dentro del plazo contemplado para la validez de la oferta. La Comisión de Adjudicación podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ésta circunstancia genere derecho a reclamo alguno. La adjudicación recaerá en la cotización considerada como más conveniente de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 – Art. 8º – Ordenanza N° 4647.-

**ARTÍCULO DÉCIMO: CONTRATACIÓN.** La suscripción del contrato respectivo se procederá a confeccionar en un plazo que no supere los DIEZ (10) días hábiles. El cual se contará a partir de la Notificación de la Adjudicación.-

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. El plazo de entrega será sólo dentro de los TREINTA (30) días a contar desde la fecha de la firma del contrato y se haya realizado el primer pago o desembolso, en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RÉGIMEN DE VARIACIÓN DE COSTOS. No se reconocerán variaciones en los costos por incrementos de precios en los materiales, insumos, mano de obra ni por ningún otro concepto.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PENALIDADES: MULTAS Y SANCIONES.

Las multas se aplicarán ante la mora en el cumplimiento del plazo establecido para la entrega del equipo y ante toda otra transgresión estipulada en el presente PLIEGO GENERAL y en la documentación anexa que así lo indique. Cuando la mora sea en el cumplimiento del plazo establecido para la entrega y en la documentación anexa, se aplicarán las siguientes multas:

- a) Si el adjudicatario dejare vencer el plazo fijado para la firma del Contrato sin concurrir a hacerlo, o sin justificar su demora a juicio de la Municipalidad, incurrirá en una multa de 0,33 % del monto de su Contrato por cada día de atraso.  
- Esta multa será devuelta si se dejara sin efecto la adjudicación, con pérdida del depósito de garantía, en caso que se solicitase.
- b) El equivalente al 0,33% sobre el monto del contrato por cada día de atraso en la entrega del material.

Para todos los casos se establece que:

- 1º) El término de entrega del Bien, será el contractual más las ampliaciones que, solicitadas reglamentariamente, fueran acordadas.
- 2º) La aplicación de multas no libera al Adjudicatario de la responsabilidad que pudiera corresponderle por daños y perjuicios ocasionados al Comitente o a terceros.

El monto total de las multas que se impongan no podrá superar el diez por ciento (10%) del importe total del Contrato, si esto ocurre se procederá a la rescisión del Contrato.

Las multas por incumplimiento del plazo de entrega y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos Artículos de este Pliego y de la documentación anexa serán descontados por el Comitente de los importes que el Adjudicatario tenga a cobrar, los cuales quedan afectados a tal fin desde la suscripción del contrato. En caso de que el monto a pagar, no alcance a cubrir el importe de las multas devengadas, el Adjudicatario deberá integrar en el término de CINCO (5) días hábiles la diferencia que resulta. Vencido dicho plazo el COMITENTE podrá ejecutar la garantía del Contrato.

La conducta del Adjudicatario, servirá para calificar a los mismos en futuras contrataciones, para lo cual el COMITENTE asentará las faltas en que aquellos incurran en el Registro Municipal.-



ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas:

- a) Presentación de propuestas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Presentación con propuestas con raspaduras o enmiendas que no hayan sido debidamente salvadas.
- c) Presentación de Propuestas que no estuvieren firmadas por el oferente o su representante legal.

Serán consideradas admisibles las propuestas que contengan defectos de forma, como ser la totalización de la propuesta, errores evidentes de cálculo u otro que no impida su exacta comparación con las demás propuestas presentadas.

Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas anteriormente que pasaren inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, podrán surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta el acto de adjudicación.

Por consultas vinculadas a las especificaciones técnicas comunicarse con la secretaria de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos al (03525) 443785-443790-443791 de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs. Para las restantes consultas comunicarse a la Secretaría de Hacienda y Finanzas al (03525) 443778 de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs..-

CAROLINA GERVASONI  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS A. MARCUZZI  
Vicepresidente 1° a/ de la presidencia  
Honorable Concejo Deliberante

CARINA GABRIELA VISINTINI  
Secretaria de Hacienda y Finanzas



FEDERICO OMAR JOSUÉ ZÁRATE  
Intendente Municipal



ANEXO II – Decreto N° 207/2026

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS: ADQUISICIÓN, MONTAJE Y  
PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DESOBSTRUCTOR –  
SUCCIONADOR**

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y Apellido.....

CUIT/CUIL N°.....

DATOS DEL OFERENTE:

Razón Social.....

CUIT N°.....

Teléfono.....

Domicilio comercial.....

Domicilio electrónico.....

El (Los) abajo firmante (s) solicita/n ser admitido/s en el Concurso de referencia, a efectuarse el día .....de ..... 2026, a las ..... horas en el Edificio Municipal sito en calle San Martín N° 598 de la ciudad de Jesús María. A tal fin se acompaña toda la documentación que estipula el pliego de condiciones general Anexo I – Artículo Sexto.

El oferente con carácter de declaración jurada, manifiesta que tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las cláusulas que integran el llamado de la presente Concurso, Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV lo que implica su conformidad y aceptación de las mismas; como así también se somete a los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Jesús María, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

JESÚS MARÍA, .....de .....de 2026

.....  
Firma del Oferente y/o  
Empresa /s o UTE


.....  
Firma del (los) Representante(s)  
Legal (es) de la Empresa o UTE

CAROLINA GERVASONI  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS A. MARCUZZI  
Vicepresidente 1º a/ de la presidencia  
Honorable Concejo Deliberante

  
CAROLINA GABRIELA VISINTINI  
Secretaria de Hacienda y Finanzas



  
FEDERICO OMAR JOSUÉ ZÁRATE  
Intendente Municipal



ANEXO III – Decreto N° 207/2026

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS: ADQUISICIÓN, MONTAJE Y  
PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DESOBSTRUCTOR –  
SUCCIONADOR**

Razón Social.....  
El (Los) abajo firmante (s) COTIZAN, en un todo de acuerdo al Pliego General Anexo I:

**1. PROPUESTA ECONÓMICA – MODALIDAD FINANCIADA**

- **MONTO TOTAL:** \$ ..... ) IVA  
(PESOS ..... )  
**INCLUIDO.**
- **Esquema de Pagos:**
  - **Anticipo:** \$ ..... (%)
  - **Financiación:** ..... cuotas de \$ ..... cada una.
  - **Tasa Nominal Anual (TNA)**
  - **Costo Financiero Total (CFT)**
  - **Sistema de amortización**
  - **Monto total financiado (total a pagar)**

**2. PROPUESTA ECONÓMICA – MODALIDAD CONTADO**

- **MONTO TOTAL:** \$ ..... ) IVA  
(PESOS ..... )  
**INCLUIDO.**

La oferta se ha formulado con precios vigentes a la fecha de apertura del Concurso.  
El monto cotizado incluye la provisión del equipo, montaje sobre unidad, puesta en marcha, mano de obra, y todo otro gasto necesario para su funcionamiento.

JESÚS MARÍA, ... de .... de 2026

.....  
Firma del Oferente y/o  
Empresa /s o UTE


.....  
Firma del (los) Representante(s)  
Legal (es) de la Empresa o UTE

CAROLINA GERVASONI  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS A. MARCUZZI  
Vicepresidente 1° a/ de la presidencia  
Honorable Concejo Deliberante

  
CAROLINA GABRIELA MISINTINI  
Secretaria de Hacienda y Finanzas



  
FEDERICO OMAR JOSUÉ ZÁRATE  
Intendente Municipal



**ANEXO IV – Decreto N° 207/2026**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS: ADQUISICIÓN, MONTAJE Y  
PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DESOBSTRUCTOR –  
SUCCIONADOR**

- Montaje y puesta en marcha sobre camión provisto por la Municipalidad, marca IVECO modelo TECTOR ATTACK 260E25.  
Energización total de equipo por medio del motor de chasis con caja de transferencia doble acoplada al cardan original del camión por poleas y correas dentadas.
- **SUCCIÓN:**  
Depósito de barro metálico de SEIS MIL (6000) litros de capacidad, con protección interna epoxi.  
Con sistema de lavado interior con puerta trasera de apertura hidráulica, manga de drenaje, angulación trasera, manga de 8" telescópica con alcance de cinco (5) metros giratoria, ubicación superior del depósito de barro.  
Bomba de vacío: depresor tipo ROOT caudal 70 m<sup>3</sup>/ min. – presión 0,5 Mbar.
- **DESOBSTRUCCIÓN:**  
**BOMBA:** PRATISSOLI MW45 (provista por Municipalidad de Jesús María)
- **TANQUES DE AGUA:** tanques capacidad CUATRO MIL (4000) litros de plástico rotomoldeados manguera ultraliviana de 1" x 150 metros con carretel de ubicación trasera orientable.  
Sistema auxiliar para lavado y tareas auxiliares.
- **GARANTÍAS:** garantías de mínimo UN (1) año.
- Capacitación de mantenimiento y operación del equipo para seis (6) técnicos.-

CAROLINA GERVASONI  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

  
CARINA GABRIELA VISINTINI  
Secretaria de Hacienda y Finanzas



CARLOS A. MARCUZZI  
Vicepresidente 1° a/ de la presidencia  
Honorable Concejo Deliberante

  
FEDERICO OMAR JOSUÉ ZÁRATE  
Intendente Municipal